CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 33/2019 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY – ID 366.727

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en Calle Don Carlos López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Nelson Javier Martínez Portillo,** con Cédula de Identidad N°3.435.301 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Asistencia Técnica Santa Librada**, domiciliada en Barrio Santa Librada de la Ciudad de Katuete, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Manuel Olmedo Britos**, con Cédula de Identidad N° 4.235.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.727**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*14*	*13.758.900.-*

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

ASISTENCIA TECNICA
SANTA LIBRADA
RUC: 4235748-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 33 / 2019 convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **974/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY con ID: 366727							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	7315210 1-014	ACEITE HIDRÁULICO PARA TRANSMISIÓN	Litros	BALDE	40	24.200	968.000
2	7315210 1-014	FILTRO COMBUSTIBLE RE541922	Unidad	CAJA	1	182.016	182.016
3	7315210 1-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE RE522878	Unidad	CAJA	1	152.553	152.553
4	7315210 1-014	FILTRO MOTOR RE504836	Unidad	CAJA	1	92.997	92.997
5	7315210 1-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE AT 223493	Unidad	CAJA	1	123.298	123.298
6	7315210 1-014	FILTRO DE EJE AT 335492	Unidad	CAJA	2	479.987	959.974
7	7315210 1-014	FILTRO HIDRAULICO AT 367840	Unidad	CAJA	1	376.855	376.855
8	7315210 1-014	FILTRO COMBUSTIBLE AT 365869	Unidad	CAJA	1	168.357	168.357
9	7315210 1-014	TERMOSTATO RE 33705	Unidad	CAJA	1	116.808	116.808
10	7315210 1-014	TERMOSTATO RE 538289	Unidad	CAJA	2	299.646	599.292
11	7315210 1-014	JUNTA R123417	Unidad	CAJA	1	155.620	155.620
12	7315210 1-014	BOMBA DE AGUA RE546918	Unidad	CAJA	1	5.063106	5.063.106
13	7315210 1-014	MANO DE OBRA ESTIMADA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.800.024	4.800.024
						Total	**13.758.900**
Son: Guaraníes Trece Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos							

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

ASISTENCIA TÉCNICA
SANTA LIBRADA
RUC: 4235748-9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 13.758.900.- (Guaraníes Trece Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos).**

Las condiciones de pago: A PLAZO, que no podrá superar 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de las documentaciones requeridas.

Documentaciones Requeridas: Nota solicitando el pago, Factura, Ultima Declaración del I.V.A., Certificado de Cumplimiento Tributario.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Local de la Municipalidad de Villa Curuguaty, sito sobre la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la suscripción del contrato**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La misma será instrumentada a través de una declaración jurada conforme al modelo cargado en el SICP

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1(uno) % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INTENDENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA
SANTA LIBRADA
RUC: 4235748-9

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay en el día Diecisiete (17) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por: Abg. Nelson Javier Martínez Portillo. *(*en nombre de la Contratante)
Firmado por: Manuel Olmedo Britos. *(en* nombre del Proveedor)

ASISTENCIA TÉCNICA SANTA LIBRADA
Manuel Olmedo Britos

ASISTENCIA TÉCNICA
SANTA LIBRADA
RUC: 4235748-9

Intendente Municipal
Abg. Nelson Javier Martínez